



"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañachaña mara"
 "Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 274-2022-GRP-CRP.

Puno, 22 de setiembre del 2022.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 54° del Reglamento Interno de Consejo Regional, indica que las mociones de saludo y homenajes son tramitados directamente por Secretaría Técnica de Consejo Regional en concordancia con el Acuerdo Regional N° 029-2019-GRP-CRP, ello con la finalidad de simplificar los pedidos de reconocimiento por aniversarios y felicitaciones;

Que, el literal g) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Puno, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2018-GR PUNO-CRP, que establece que son atribuciones del Consejo Regional, presentar pedidos, mociones, ordenanzas, acuerdos regionales, iniciativas legislativas, y demás proposiciones, por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, mediante oficio N°277-2022-GR PUNO/CRP-PCR el presidente del Consejo Regional, **CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa**, quien solicita la aprobación de Acuerdo Regional, mediante el cual se reconozca y felicite a los jóvenes líderes de la región Puno, al conmemorar este 23 de setiembre del 2022, día de la primavera y la juventud, transmitiendo dicho saludo y reconocimiento a los principales actores de la juventud de la región Puno.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda un justo homenaje por la conmemoración de esta fecha trascendental; que el Presidente del Consejo Regional CPC.Freddy Efraín Rivera Cutipa, Vicepresidente del Consejo Regional de Puno, Mg. Héctor Moisés Mamani Ojeda, deseándole éxitos y parabienes a los integrantes del Consejo Regional de la Juventud, de igual manera a los jóvenes líderes de la región;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el reconocimiento y felicitación a todos los jóvenes de la región Puno, al conmemorar este 23 de setiembre del 2022, **DÍA DE LA PRIMAVERA Y LA JUVENTUD**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente reconocimiento al **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN PUNO - COREJU PUNO, Marcial Jhon, FLORES QUISPE** y por su intermedio a los jóvenes líderes de la región:

Fiscalizar y legislar para un buen gobierno



"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañchaña mara"
 "Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOMBRES	PROVINCIA
Yakelin Yessenia, CHOQUE APAZA	Puno
Imelda, AROCUTIPA ATENCIO	El Collao
Genaro, SÁNCHEZ LUNA	Carabaya
Wendy Yeniffer, MAMANI ESCOBAR	Moho
Christian Ademir, HUARACHI COACALLA	Moho
Reyna Elena, TURPO CONDORI	Carabaya
Norberto Álvaro, CARI FRISANCHO	Azángaro
Ricardo Willin, RAMOS VILLANUEVA	Melgar
Hildebrant, TURPO ARAPA	Huancané
Roy Percy, PAJA QUILLA	Huancané
Carlos Josué, MOLINA HUANCA	Lampa
Jimena Milagros Machaca Chata	San Román
Nilson Anibal, MENDOZA MENDOZA	San Román
Melissa, CHAMBILLA MAMANI	Chucuito
Gisela Yudith, INQUILLA VALERO	El Collao
Ruth Karina, QUINTASI HUAYLLA	Puno
Belisario, GARAVITO ESCOBAR	Puno
Edison Cleber, QUISPE RIVERA	Lampa
Edison, CATAORA LUCANA	Sandia
Elisbeth Natividad, CAJIA NINA	Lampa
Erick Nilver, COYLA TILA	Lampa
Diana, Chambi Chura	San Román

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Fiscalizar y legislar para un buen gobierno